

JUEGO DE DAMAS.

III Edición - Categoría Bidimensión 2023

Dirigido a mujeres artistas visuales mayores de 18 años, argentinas o extranjeras con una residencia comprobable en la República Argentina por lo menos de dos años.

Podrán participar de esta Convocatoria presentando su obra visual trabajada en la bidimensión. El interés de este concurso denominado **“Salón JUEGO DE DAMAS – III Edición - Categoría Bidimensión 2023”**, es premiar obras desarrolladas con técnicas como la pintura, dibujo, grabado, collage o técnica mixta; siendo posible todo tipo de materiales, hasta las fusiones técnicas contemporáneas que se trabajen en el plano.

Este concurso, es un proyecto conjunto entre Proyectos Residenciales y Comerciales SA, (razón social titular del Espacio de Arte: Vid Montaña y Arte), la galería Artify y la Secretaría de Cultura Turismo y Educación de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan con la intención de generar, desde el ámbito público y privado, un impulso a la producción artística, fomentando y estimulando la producción en el arte y la difusión de la obra de las artistas.

Su objetivo es promover el desarrollo de la sensibilidad artística en el medio social, auspiciando la circulación de obras de arte en la sociedad, manifestando de esta manera el compromiso con las artistas y su trabajo.

Para esta edición del Concurso, se han dispuesto 20 (veinte) Premios Adquisición. 5 (con orden de mérito)

PREMIOS

1° Premio: \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil) Adquisición y Diploma.

2° Premio \$200.000.- (pesos doscientos mil) Adquisición y Diploma.

3° Premio \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) Adquisición y Diploma.

4° Premio \$125.000.- (pesos ciento veinticinco mil) Adquisición y Diploma.

5° Premio \$100.000.- (pesos cien mil) Adquisición y Diploma.

6° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

7° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

8° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

9° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

10° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

11° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

12° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

13° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

14° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

15° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

16° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

17° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

18° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

19° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

20° Premio \$70.000.- (pesos setenta mil) Adquisición y Diploma.

BASES Y CONDICIONES

Podrán participar en el concurso artistas visuales mayores de 18 años, mujeres argentinas o extranjeras con una residencia comprobable en la República Argentina por lo menos de dos años.

Tema y técnica libres. Se aclara que el nombre de la convocatoria “Juego de damas” es simbólico y en ningún caso condicionante para la artista en la elección del tema. La técnica es libre respetando que la obra debe primar en su condición espacial de bidimensional.

Las obras presentadas. Un máximo de dos (02) por artista, pudiendo ser premiadas ambas. En todos los casos deberá estar la firma de la artista en el frente de la obra. No se aceptará la presentación de obras en forma anónima o con seudónimos. No se aceptarán reproducciones ni copias. Las obras pueden haber recibido premios en otro certamen lo cual debe obligatoriamente aclararse en la ficha conceptual de la obra.

- Los materiales que componen la Obra no podrán ser catalogados como sustancias peligrosas en los términos de la Resolución N° 233/86 de la Secretaría de Transporte.

- Si la Obra utiliza material de terceros, la artista deberá contar con la autorización correspondiente del propietario para su uso.

- En caso de que la técnica utilizada para la realización de la Obra permitiera múltiples reproducciones, la Artista deberá presentar una copia única, declarando bajo juramento que la misma no tiene reproducciones. Asimismo, se deja constancia de que si la obra resultara premiada y pasa a formar parte de la colección de la razón social Proyectos Residenciales y Comerciales SA, (razón social titular del Espacio de Arte: Vid Montaña y Arte ; y de la galería Artify), no podrá ser reproducida a posteriori por el autor.
- La Artista que participe del Concurso no podrá exigir a los organizadores de “Juego de Damas” ningún valor o suma de dinero relacionado con su participación en el certamen, creación y/o mantenimiento de su Obra

Medidas de las Obras: Las medidas son libres, pero en todos los casos deberán disponer de los elementos necesarios para su perfecto colgado. Además la artista se hace cargo de llevar físicamente la obra hasta el lugar de recepción del Concurso en caso de resultar preseleccionada en forma virtual y retirarla en caso de no ser premiada.

La premiación se llevará a cabo con la obra presente

- a) Las artistas que deseen participar en el certamen deberán completar sin excepción los siguientes datos en el formulario virtual:
- Nombre y apellido del autor:
 - Título de la obra:
 - Dimensiones:
 - Año de ejecución:

- Técnica(s)
- Ficha técnica (Anexo I) y conceptual de la obra.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de anverso y reverso del DNI.
- Domicilio, email y número de teléfono.

b) El completar su ficha de inscripción tendrá carácter de declaración jurada, firmada por la participante. Para tal fin se ha establecido el Centro Cultural Estación San Martín, sito en Avenida España 301 Sur, Ciudad de San Juan, cp 5400 como lugar de recepción de obras, como así también de retiro de aquellas que no resulten premiadas.

c) La sola presentación de la artista, la hace adquirir el status de participante del Concurso y conservar el derecho de propiedad intelectual sobre las mismas, de acuerdo a la Ley N° 11.723, pero ceder a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de San Juan y a Proyectos Residenciales y Comerciales SA, (razón social titular del Espacio de Arte: Vid Montaña y Arte ; y de la galería Artify) la posibilidad de exhibirlas y reproducirlas completa o parcialmente en cualquier medio o soporte, con la finalidad de difundir las actividades del Concurso.

Así mismo la artista que sea premiada en el concurso por cualquiera de los veinte premios, cederá la titularidad, dominio y potestad de la obra en forma exclusiva e irrevocable a Proyectos Residenciales y Comerciales SA, (razón social titular del Espacio de Arte: Vid Montaña y Arte ; y de la galería Artify), por ser premios adquisiciones. - Por tanto, la obra pasará a propiedad de dicha razón social, pudiendo ésta disponer de aquella como considere oportuno y conveniente.-

Link del formulario virtual:

https://docs.google.com/forms/d/1KfGjPBoZwIIA3Kiy_WbVGe9g5Kp6YO_Z6KTSdpECvtk

Los gastos de envío y retiro de las obras preseleccionadas, serán afrontados por cuenta y riesgo exclusivo de las participantes, quedando los organizadores eximidos de toda responsabilidad por daños parciales o totales, sustracciones, robos, etc. que pudieran producirse en el proceso de recepción, hasta su retiro.

Finalizado el concurso, se llevará a cabo una **exposición** del “Salón Juego de Damas - III Edición - Categoría Bidimensión 2023” constituido por las veinte obras premiadas y las que pudieran resultar invitadas por el jurado, en el Centro Cultural Estación San Martín, sito en Avenida España 301 Sur.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OBRAS: El Concurso se llama a partir del día 9 de marzo de 2023 y finaliza el día 13 de Junio de 2023 inclusive, debiendo completar la inscripción sin excepción a través del formulario virtual correspondiente al punto 4 inciso C de las presentes bases y condiciones.

Recepción de las obras preseleccionadas: Los envíos por encomienda u otros medios deberán llegar físicamente a dicho Centro en las fechas y horarios establecidos, siendo responsabilidad de la artista esta circunstancia, ya que en ningún caso los organizadores realizarán tareas tendientes a la búsqueda de las obras.-

En caso de quedar preseleccionada la obra presentada físicamente deberá contar en el reverso con letra impresa y pegada debidamente la siguiente ficha:

	Juego de damas	
	III Edición - Categoría Bidimensión 2023	
	Nombre y apellido de la autora:	
	Título de la obra:	
De	Dimensiones:	no
	Año de ejecución:	
	Técnica(s):	

cumplir con alguno de los puntos de las bases, la artista no será admitida como participante y quedará fuera de la convocatoria.

EL JURADO: Estará integrado por calificados profesionales para la selección y evaluación de obras, propuestos por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de San Juan y por Proyectos Residenciales y Comerciales SA, (razón social titular del Espacio de Arte: Vid Montaña y Arte; y de la galería Artify). Las deliberaciones del jurado serán a puerta cerrada. El jurado se reunirá y tomará la decisión sobre la premiación dentro de los treinta días de finalizado el llamado a Concurso previsto en la cláusula séptima de las presentes bases, y se

darán a conocer las premiaciones en el acto de inauguración de la Exposición.

11) Las actas del Jurado deberán contener la evaluación estética, artística y cualquier otro criterio tenido en consideración por cada jurado a los fines del voto para la premiación, y de todo hecho que surja en su funcionamiento, la que deberá ser suscripta por todos los miembros del jurado.

12) LA DEVOLUCIÓN de las obras no premiadas, se realizará en el mismo Centro Cultural Estación San Martín, sito en Avenida España 301 Sur de lunes a viernes desde las 09:00 hs hasta las 13:00 hs sin excepción.

El término para retirarlas se establecerá y notificará debidamente a cada artista no premiado. Vencido ese plazo, las obras no serán custodiadas por los organizadores, siendo absoluta responsabilidad de la participante, el destino y estado de las mismas.

Las obras participantes que hayan sido enviadas por transporte de cargas, deberán ser retiradas dentro de los plazos y horarios establecidos. El embalaje y traslado de las mismas es responsabilidad de la Empresa que la artista haya seleccionado y contratado con antelación, no haciéndose cargo los organizadores de realizar gestión alguna con relación a los mismos.

13) El plazo para retirar las obras será de 30 días corridos a partir de la fecha de anuncio de los ganadores, pasado ese plazo las obras no seleccionadas que no sean recogidas pasarán a ser propiedad de los organizadores que las donarán a entidades sin fines de lucro.

Las obras que obtuvieran los premios, quedarán en propiedad de Proyectos Residenciales y Comerciales SA quien tendrá la potestad para disponer de dichas obras, y todo ello de conformidad a lo dispuesto en la cláusula cuarta de las presentes Bases.

Los premios serán indivisibles y el jurado podrá declararlos desiertos. En igual sentido podrá declarar desiertos cualquiera de los premios. El fallo será inapelable.

El sólo hecho de presentarse a optar por los beneficios de la presente convocatoria implica por parte de las participantes, el consentimiento y aceptación de todas las normas establecidas en este reglamento.

14) Las autoras de las obras premiadas cederán a Proyectos Residenciales SA en forma exclusiva e irrevocable, la propiedad de la obra y por tanto, todos los derechos de exposición, reproducción y difusión de las obras en cualquier lugar, formato y soporte y/o cualquier medio que se determinen por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho al cobro de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto.

Cualquier aspecto técnico de organización o cualquier otra cuestión que no esté contemplada en las Bases, o cuestión de interpretación que se plantee con relación a las mismas, será resuelto por los organizadores de este concurso con criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable.

Ciudad de San Juan, Marzo 2023